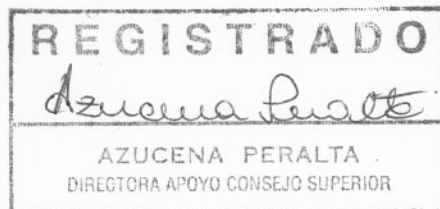




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 99/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mariano Alejandro GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

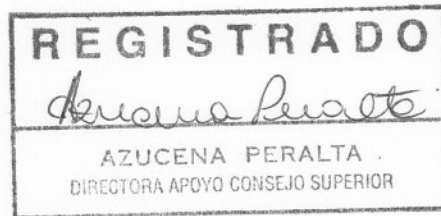
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado de las asignaturas Física II, Estabilidad I, Estabilidad II y Mecánica del Sólido, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas mediatas Análisis Matemático I y Física I, al alumno Mariano Alejandro GODOY, Legajo N° 27386, de la carrera Ingeniería Mecánica.



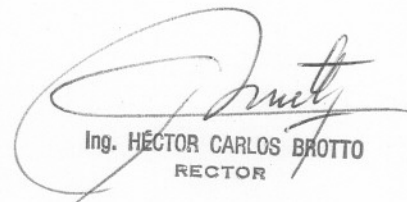
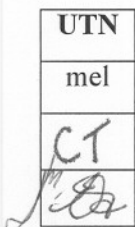
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Mantenimiento, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia y Máquinas Eléctricas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1415/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento